REQUISITOS
PROCESO DE REASIGNACIÓN EXCEPCIONAL 2023
(R.V.M. N° 042-2022-MINEDU y R.V.M. N° 151-2022-MINEDU)

POSTULANTES

El postulante deberá presentar su expediente (documentos en físico o virtual) a la UGEL Yauli – La Oroya del 30 de noviembre al 05 de diciembre del 2022.

REQUISITOS

a) **FUT**, El postulante debe **señalar la causal y etapa** a la que está solicitando participar, siendo esta única inscripción para la etapa regional y etapa interregional.

b) El profesor debe acreditar **tres (3) años de nombrado** como mínimo; y acreditar **dos (2) años de servicios** oficiales efectivos continuos o acumulativos en la última plaza de la cual es titular como nombrado o designado al momento de su postulación.

c) Adjuntar **informe escalafonario** para reasignación con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.

d) Adjuntar **declaración jurada** para el procedimiento de reasignación (Anexo N° 2)

e) **POR UNIDAD FAMILIAR:** Adicionalmente, se debe presentar:

- Documento que acrediten las relaciones de parentesco: acta de matrimonio en el caso del cónyuge; resolución judicial en caso de concubinato o escritura pública de reconocimiento de unión de hecho; declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad o copia simple de dicho DNI. Para el caso de los hijos mayores de edad con discapacidad y padres mayores de 60 años edad o con discapacidad, en ambos casos declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento. Adicionalmente, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Declaración Jurada suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada domiciliaria deberá estar suscrita por su representante legal.
- Declaración jurada del postulante de la residencia en el lugar de destino.

EL COMITÉ